

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL
DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Honorable Diputado Nacional señor don Kazuomi Fukunaga, Director de la Sociedad Latinoamericana del Japón ha contribuído a estrechar aún más los lazos de amistad que unen a Nuestra Nación con el Japón, mereciendo por ello una distinción de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN OFICIAL al Honorable Diputado Nacional del Japón señor don Kazuomi Fukunaga.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.